

mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y traslados.  
Madrid, 1 de marzo de 1988.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

**10582** *ORDEN de 23 de marzo de 1988 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia de 23 de enero de 1988 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Pascual Baños contra Resolución que revocó de oficio su nombramiento como Profesora titular de Escuelas Universitarias.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Pascual Baños contra Resolución de este Departamento sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Valencia, en fecha 23 de enero de 1988, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Pascual Baños contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 12 de mayo de 1986, por la que se revocó de oficio el nombramiento de la actora como Profesora titular de Escuelas Universitarias, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición deducido contra la precitada actora, sin hacer expreso pronunciamiento sobre costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de marzo de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

**10583** *ORDEN de 28 de marzo de 1988 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 17 de noviembre de 1987, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Parras Solís.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Parras Solís, contra resolución de este Departamento, sobre acceso directo al Cuerpo de Profesores de EGB, la Audiencia Nacional, en fecha 17 de noviembre de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos:

Primero.-Que estimando el presente recurso número 314.599, interpuesto por la representación de don José Antonio Parras Solís, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 24 de mayo de 1984, descrita en el primer fundamento de derecho, la anulamos por ser contraria al ordenamiento jurídico en el aspecto aquí cuestionado, y declaramos el derecho del recurrente a ser incluido entre los relacionados por Orden de 11 de octubre de 1983 para el ingreso directo al Cuerpo de Profesores de EGB, IX promoción del Plan Experimental de 1974, por la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Sevilla, y a ser nombrado funcionario de carrera de dicho Cuerpo, con los mismos efectos administrativos y económicos que los demás de la promoción, con abono de los emolumentos dejados de percibir como consecuencia de los actos impugnados que aquí se anulan.

Segundo.-No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de marzo de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**10584** *Orden de 22 de abril de 1988 por la que se resuelve no acceder al régimen de conciertos a los Centros que se relacionan.*

Examinadas las peticiones que han formulado los Centros docentes privados de niveles no obligatorios que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de acceder al régimen de conciertos, previsto en el título IV, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos («Boletín Oficial del Estado» del 27 siguiente);

Teniendo en cuenta que de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la LODE y sexta del Real Decreto 2377/1985, citados, los conciertos singulares que se prevén para los citados Centros privados de niveles no obligatorios sólo podrán establecerse con Centros que estuvieran subvencionados en la fecha de la promulgación de la propia LODE, requisito que no se da en ninguno de estos Centros,

Este Ministerio ha dispuesto denegar el acceso al régimen de conciertos que solicitan.

Contra esta Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de esta Orden, ante este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de abril de 1988.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Subsecretario.

#### ANEXO QUE SE CITA

Número de orden	Denominación del Centro	Localidad
	<b>I. CENTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR</b>	
	<i>Provincia de Madrid</i>	
1	San Jaime Apóstol.....	Madrid.
	<b>II. CENTROS DE BACHILLERATO UNIFICADO Y POLIVANTE</b>	
	<i>Provincia de Asturias</i>	
1	Manuel Suárez.....	Navia.
	<b>III. CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO</b>	
	<i>Provincia de Badajoz</i>	
1	EFA Casa Grande.....	Valdivia.
2	EFA Guadaljucén.....	Mérida.
	<i>Provincia de Cuenca</i>	
1	EFA El Batán.....	Cuenca-Huete.
	<i>Provincia de Huesca</i>	
1	EFA El Poblado.....	El Grado.
	<i>Provincia de Madrid</i>	
1	Virgen de la Almudena.....	Collado-Villalba.
	<i>Provincia de Navarra</i>	
1	EFA Imas.....	Lodosa.
2	María Inmaculada.....	Pamplona.
	<i>Provincia de Palencia</i>	
1	Don Bosco.....	Villamurriel de Cerrato.
	<i>Provincia de La Rioja</i>	
1	EFA La Grajera.....	Logroño.
2	EFA La Planilla.....	Calahorra.
3	EFA Las Fuentes.....	Nalda.
	<i>Provincia de Teruel</i>	
1	EFA El Castillejo.....	Calamocha.

Numero de orden	Denominación del Centro	Localidad
<i>Provincia de Zaragoza</i>		
1	EFA Los Boalares.....	Ejea de los Caballeros.
2	EFA El Salto.....	Zuera.
3	EFA La Noria.....	Pinseque.
4	EFA Montarrón.....	Epila.

**10585** *ORDEN de 22 de abril de 1988 por la que se deniega la ampliación de unidades concertadas a los Centros docentes privados de Educación Preescolar, Bachillerato y Formación Profesional de Segundo Grado, que se indican.*

Ilmo. Sr.: Examinadas las solicitudes presentadas por los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden sobre ampliación de unidades concertadas;

Considerando que las peticiones aludidas se refieren a niveles de enseñanza no obligatoria: Educación Preescolar, Bachillerato y Formación Profesional de Segundo Grado;

Considerando respetadas las situaciones existentes en la fecha de promulgación de la LODE conforme a las disposiciones adicionales tercera de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y sexta del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, teniendo en cuenta la insuficiencia presupuestaria y que los fondos públicos deben destinarse prioritariamente, por mandato legal, a los niveles de enseñanza obligatoria;

Considerando que, en los trámites instruidos al efecto, se ha dado adecuado cumplimiento a los trámites de vista y audiencia previstos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo,

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Programación e Inversiones y previo informe de la Dirección General de Centros Escolares ha dispuesto denegar la ampliación de unidades concertadas en los Centros docentes privados de Educación Preescolar, Bachillerato y Formación Profesional de Segundo Grado que se relacionan en el anexo que se acompaña.

Contra esta Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar de la fecha de notificación de aquélla, ante este Ministerio.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 22 de abril de 1988.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**ANEXO QUE SE CITA**

Núm. de orden	Denominación del Centro	Localidad
<b>I. CENTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR</b>		
<i>Provincia de Asturias</i>		
1	Beata Imelda.....	La Felguera-Langreo.
2	Nuestra Señora del Rosario.....	Ribadesella.
3	Nuestra Señora del Rosario.....	Sama-Langreo.
4	Santo Domingo.....	Mieres.
5	Santo Domingo.....	Navia.
6	Virgen Mediadora.....	Gijón.
<i>Provincia de León</i>		
1	La Asunción.....	Ponferrada.
2	Santa Lucía.....	Polá de Gordón.
3	Virgen Blanca.....	León.
<b>II. CENTROS DE BACHILLERATO UNIFICADO Y POLIVALENTE</b>		
<i>Provincia de Avila</i>		
1	Asunción de Nuestra Señora.....	Avila.
2	Medalla Milagrosa.....	Avila.
<i>Provincia de Baleares</i>		
1	San José Obrero.....	Palma de Mallorca.
2	Sant Pere.....	Palma de Mallorca.

Núm. de orden	Denominación del Centro	Localidad
<i>Provincia de Burgos</i>		
1	Blanca de Castilla.....	Burgos.
2	Santa María la Nueva.....	Burgos.
<i>Provincia de León</i>		
1	La Asunción.....	León.
2	Virgen Blanca.....	León.
<i>Provincia de Madrid</i>		
1	Centro Loyola.....	Madrid.
2	Centro San Ramón y San Antonio.....	Madrid.
<i>Provincia de Navarra</i>		
1	Hijas de Jesús.....	Pamplona.
<i>Provincia de Toledo</i>		
1	Nuestra Señora de los Infantes.....	Toledo.
<i>Provincia de Valladolid</i>		
1	Centro Gnal.....	Valladolid.
<i>Provincia de Zaragoza</i>		
1	Obra Diocesana Santo Domingo de Silos.....	Zaragoza.
<b>III. CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO</b>		
<i>Provincia de Asturias</i>		
1	San Eutiquio.....	Gijón.
2	Manuel Suarez.....	Navia.
<i>Provincia de Baleares</i>		
1	Centro Internacional de Educación CIDE.....	Palma de Mallorca.
2	San José Obrero.....	Palma de Mallorca.
<i>Provincia de Burgos</i>		
1	María Madre.....	Burgos.
2	Padre Aramburu.....	Burgos.
3	San José Artesano.....	Burgos.
<i>Provincia de Cantabria</i>		
1	Estudios.....	Torrelavega.
<i>Provincia de Ciudad Real</i>		
1	Hermano Garate.....	Ciudad Real.
2	San Juan Bosco.....	Puertollano.
<i>Provincia de Madrid</i>		
1	Blas de Otero.....	Madrid.
2	Centro Cultural Salmantino.....	Madrid.
3	Escuela Comarcial Arzobispo Morcillo.....	Madrid.
4	Institución Salesiana.....	Madrid.
5	La Inmaculada.....	Getafe.
6	María Inmaculada, calle Rio Rosas.....	Madrid.
7	Salesianos de Atocha.....	Madrid.
8	Santa María del Castillo (F).....	Madrid.
9	Santa María del Castillo (M).....	Madrid.
10	José Ramón Otero.....	Madrid.
11	Teide IV.....	Madrid.
<i>Provincia de Navarra</i>		
1	Escuela Profesional Salesiana Don Bosco.....	Pamplona.
<i>Provincia de Valladolid</i>		
1	Liceo Politécnico.....	Valladolid.
<i>Provincia de Zaragoza</i>		
1	Escuelas Profesionales Salesianas.....	Zaragoza.
2	La Salle-Santo Angel.....	Zaragoza.
3	Salesiano Nuestra Señora del Pilar.....	Zaragoza.